



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - CERCADO DE LIMA,

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 094-2015-JUS/DGDPAJ-
 JIRÓN CONTUMAZÁ N° 846 OFICINA 401, OTRO CERCADO DE LIMA, LIMA Teléfono N°

EXP. N° 329-2019-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO TOTAL
N° 317-2019 CCG/CERCADO DE ALIMA

En la ciudad de LIMA distrito de LIMA siendo las 3:30 PM del día 27 del mes de JUNIO del año 2019, ante **MALASQUEZ ESPINOZA NANCY ELENA** identificada con Documento Nacional de Identidad N° 06717552 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 539, registro de especialidad en FAMILIA N° 44- se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO** en asuntos relacionados con el PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU", representada por su Procuradora Pública **RIOS POZO OLIVIA KARINNA** identificada con DNI N° 42705873 y con Resolución del Secretaria General N° 020-2019-TR/SG de fecha 23 de mayo 2019, con domicilio en AVENIDA SALAVERRY N. 655, PISO 10, distrito JESUS MARIA, provincia LIMA y Departamento LIMA, MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAN JUAN BAUTISTA debidamente representada por su Alcaldesa Municipal **PALOMINO PRADO MARIALUZ** identificada con DNI N° 28267850 y Credencial emitida por el Jurado Electoral Especial de Huamanga y con Acta de Acuerdo de Consejo Municipal N° 091-2019-MDSJB/AYAC de fecha 3 de mayo 2019, con domicilio en PLAZOLETA DE SAN JUAN BAUTISTA S/N°, distrito SAN JUAN BAUTISTA, provincia HUAMANGA y Departamento AYACUCHO, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto. =====

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (4) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta. =====

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

Primero: Establecer el pago de la Obligación de Dar Suma de Dinero, ascendiente a S/ 93,085.82 (soles), correspondiendo S/83,766.18 (soles) al capital a devolver y S/9,319.64 (soles) a intereses, según Resolución Jefatural N° 19-2015-TP/DE/UZAYACUCHO de fecha 7 de agosto o 2015, correspondiente al Convenio N° 05-0013-AC-55 de fecha 16 de agosto 2012. =====

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, se conviene en celebrar un Acuerdo en los siguientes términos: =====

Primero: Ambas partes reconocen que la deuda ascendiente a S/ 93,085.82 (soles). =====

Segundo: La MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAN JUAN BAUTISTA, se obliga a cancelar a favor del MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU", la suma de S/ 93,085.82 (soles), en 9 cuotas mensuales según el siguiente cronograma de pago. =====

[Handwritten signature]
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
 Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
 Nancy Elena Malasquez Espinoza
 CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
 N° de Registro de Conciliación N° 539
 N° de Oficina N° 401

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Official stamp and signature of the Conciliator]
 JOHNY BERNARDO ESCOBAR GALINDO
 CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL GRATUITA
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

 **Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos**
Centro de Mediación Extrajudicial Gratuito
Lima
El servicio General del Centro que *certifica*
al anverso del presente, es copia fiel a su original
que he tenido a la vista.
Lima..... de **27 JUN 2017**


Secretario General
Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

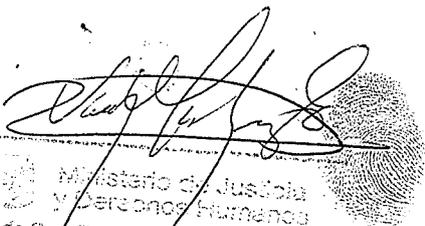
N° de cuota	Fecha de pago	Monto a pagar
01	28-06-2019	S/10,184.18
02	28-06-2019	S/10,259.32
03	31-07-2019	S/10,287.42
04	28-08-2019	S/10,314.49
05	30-09-2019	S/10,346.14
06	30-10-2019	S/10,375.37
07	29-11-2019	S/10,405.58
08	31-12-2019	S/10,439.38
09	31-01-2020	S/10,473.94
TOTAL		S/ 93,085.82

Tercero: El pago se realizará mediante depósitos en el Banco de la Nación, Cuenta Bancaria a nombre del Tesoro Público N° 0000299294, obligándose la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista a remitir copia legalizada del respectivo voucher de pago a la Procuraduría Pública del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. =====

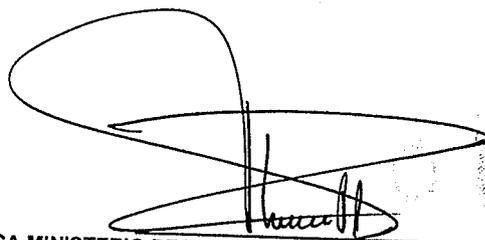
VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

En este Acto **COLQUI GANTO JOHNY BERNABE** con Registro del CALN-0840, abogado de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, quienes decidieron aprobar el acuerdo, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.=====

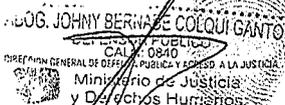
Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 4:50 PM del día 27 del mes de JUNIO del año 2019, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 317-2019, la misma que consta de dos (02) páginas. =====



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Centro de Conciliación Extrajudicial Central
Nancy Elena Pintosquis Espinoza
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 539
Reg. de Conciliador en Familia N° 44



PROCURADURIA PÚBLICA MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
PROCURADORA PUBLICA: RIOS POZO OLIVIA KARINNA, DNI N° 42705873
SOLICITANTE


ABOG. JOHNY BERNABE COLQUI GANTO
CALN-0840
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA PUBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA
Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN BAUTISTACHUQUIS
ALCALDESA MUNICIPAL: PALOMINO PRADO MARIA LUZ, DNI N° 28267850
SOLICITANTE

 **Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos**
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Lima *Enteja*

El servicio General del Centro que
le enviro del presente, es copia fiel a su original
que he tenido a la vista.

Lima de **27 JUN 2019**

[Handwritten Signature]

MANO DE LA SECRETARÍA GENERAL
Secretaría General
 **Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos**